

INFORME DE ACTIVIDADES	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	02 de Junio del 2026
TIPO DE INFORME:	INFORME ACTIVIDADES
PERIODO DEL INFORME:	28/04/2026 hasta el 27/05/2026.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales	No 0158	Fecha 2026-01-28
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027		
PLAZO	Cuatro (4) MESES		
VALOR	\$19.792.720,00		
ADICIONAL	\$4.948.180,00		
VALOR FINAL	\$24.740.900,00		
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) PAGOS POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.948.180), previa presentación por parte del contratista del del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, para el último pago se deberá suscribir acta de terminación y liquidación, para esta última se requiere de la aprobación y aceptación en la plataforma SECOP II.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUTH MARY CAMACHO VARGAS		

2. RELACIÓN DE ACTAS			
TIPO ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAA
ACTA INICIO	28	01	2026
INFORME ACTIVIDADES	03	03	2026
INFORME ACTIVIDADES	27	03	2026
INFORME ACTIVIDADES	04	05	2026
INFORME ACTIVIDADES	02	06	2026

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Implementar y/o brindar apoyo a las campañas institucionales de cultura ciudadana, convivencia pacífica y promoción de la legalidad, en el marco de la Ley 1801 de 2016, a comunidades urbanas, rurales e instituciones educativas del municipio.	Se implementaron y apoyaron campañas institucionales de cultura ciudadana, convivencia pacífica y promoción de la legalidad en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, mediante jornadas pedagógicas dirigidas a comunidades urbanas y rurales sobre la normatividad vigente y la legalización de establecimientos de comercio en el centro poblado de Caribayona; asimismo, se desarrollaron campañas de prevención de la violencia y el delito, incluyendo actividades del plan desarme para reducir los casos de homicidio y violencia intrafamiliar en articulación con la Policía Nacional, y se brindó apoyo y acompañamiento en la vereda

RDO.
 03/06/26
 4:41 PM.
 MONICA R.

	Caimán Bajo, caserío Villa Mondragón, para la creación de una zona segura que fortaleciera la convivencia y la seguridad ciudadana.
2. Acompañar y apoyar, desde un enfoque jurídico-preventivo, los operativos, recorridos e intervenciones territoriales adelantadas por la Administración Municipal y las autoridades competentes, incluyendo las jornadas de control, verificación y sensibilización en establecimientos de comercio.	Se realizaron actividades de verificación y control a establecimientos del municipio, mediante la revisión de documentación y el acompañamiento a los integrantes del PGIRS en las inspecciones efectuadas a los lavaderos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, se brindó apoyo y acompañamiento a funcionarios de la Policía Nacional en labores de vigilancia, control y atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) presentados por la comunidad, relacionadas con el funcionamiento de establecimientos de comercio, especialmente bares y discotecas.
3. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a actas, informes, correspondencia y demás documentos técnicos y administrativos derivados de las intervenciones en campo, campañas institucionales y actividades desarrolladas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.	Se gestionó y dio respuesta oportuna a ocho (8) comunicaciones oficiales relacionadas con actividades de seguimiento comunitario, inspección, vigilancia y control, atención de derechos de petición, requerimientos interinstitucionales y solicitudes de información. Entre las actuaciones realizadas se encuentran la convocatoria y seguimiento a reuniones comunitarias en la vereda La Comarca, la elaboración de informes técnicos sobre verificaciones a lavaderos, la coordinación de jornadas interinstitucionales de inspección, vigilancia y control (IVC), la atención de solicitudes formuladas por la Misión de Observación Electoral (MOE), la gestión de requerimientos relacionados con la conservación de registros videográficos y la respuesta a solicitudes de información provenientes de entidades y ciudadanos. Estas actuaciones permitieron fortalecer la articulación institucional, garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y brindar atención efectiva a las solicitudes presentadas por la comunidad y diferentes organismos.
4. Asistir a las sesiones del Comité Civil de Seguridad y Convivencia, elaborar las actas correspondientes y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Se deja constancia expresa de que el Comité Civil No. 3 de la vigencia 2026 fue debidamente convocado para el día 19 de mayo de 2026, tal como consta en la respectiva evidencia documental que corre anexa a la presente. No obstante, lo anterior, la sesión programada no pudo ser desarrollada formalmente debido al acaecimiento de circunstancias de fuerza mayor y alteración sobrevenida del orden público en la municipalidad. En la fecha señalada, los miembros permanentes de esta instancia debieron priorizar de manera urgente e inaplazable su participación en el Comité de Seguimiento Electoral y en el Consejo de Seguridad, convocados con el fin de atender la situación de orden público imperante en el territorio. Posteriormente, la agenda institucional y los esfuerzos de los integrantes del Comité se vieron enteramente avocados a la atención prioritaria del proceso electoral en curso, así como a la gestión y contención de diversas jornadas de paro y movilización social. Estas coyunturas exigieron el despliegue inmediato de la institucionalidad, configurando una justa causa para el aplazamiento de la sesión inicial, en aras de salvaguardar los fines superiores del Estado en materia de seguridad y participación democrática.
5. Estructurar, proyectar ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción vinculados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, correspondientes a las metas e indicadores asociados a las Líneas Estratégicas 2, 3	En el marco de la Línea Estratégica 2 del PISCC 2024-2027, se ejecutó la campaña "La legalidad de los establecimientos y la confianza", dirigida a propietarios de lavaderos de vehículos del municipio de Villanueva, Casanare, con el propósito de promover el cumplimiento de los requisitos legales, ambientales y sanitarios

y 4, elaborados en el marco de la coherencia normativa, soporte jurídico y articulación con los instrumentos de planeación municipal.	para el ejercicio de su actividad económica. Durante la jornada se realizaron visitas de inspección, vigilancia y control a diecisiete (17) establecimientos, evidenciándose incumplimientos en la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y en la normativa ambiental aplicable. Como resultado, se establecieron compromisos y planes de mejoramiento con los propietarios, se otorgó un plazo para la subsanación de requisitos y se efectuaron verificaciones conjuntas con la autoridad sanitaria y la empresa ESPAVI S.A. E.S.P. Asimismo, se consolidó un informe técnico con el diagnóstico documental de cada establecimiento, el cual fue remitido a la Secretaría de Gobierno mediante el radicado SGSC-1300-707-2026.
---	---

6. Realizar las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.	se brindó apoyo y acompañamiento a diferentes acciones interinstitucionales desarrolladas en el municipio. Entre estas se destacan el acompañamiento a la Secretaría de Salud Pública Departamental durante la jornada de fumigación para la prevención y control del dengue en el barrio Buenos Aires; la participación en una mesa de trabajo de carácter educativo liderada por la dependencia de Desarrollo Social; el acompañamiento al Honorable Concejo Municipal durante el cabildo abierto realizado con la comunidad para el análisis de las inquietudes e inconsistencias relacionadas con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); y el apoyo a los enlaces de vendedores informales en la conmemoración de su día, fortaleciendo los espacios de integración, participación ciudadana y articulación institucional.
---	--

7. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES

Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
ABRIL - 2026	9502315124	\$1.964.800,00	NUEVA EPS SA	\$247.800,00	PORVENIR S.A.	\$317.200,00	ARL Positiva	\$10.400,00

 FIRMA DEL CONTRATISTA	JUTH MARY CAMACHO VARGAS Contratista
---	---

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

ACTIVIDAD UNO MES CUATRO

1. Implementar y/o brindar apoyo a las campañas institucionales de cultura ciudadana, convivencia pacífica y promoción de la legalidad, en el marco de la Ley 1801 de 2016, a comunidades urbanas, rurales e instituciones educativas del municipio.

DESCRIPCION

- Pedagogía sobre la ley 1801 en el centro poblado de Caribayona legalización de establecimientos de comercio.
- Campaña de plan desarme para evitarlos delitos de homicidio y violencia en el ámbito familiar en compañía de la policía nacional.
- Buenas noches presentamos apoyo y acompañamiento a la policía nacional en la vereda Caimán Bajo caserío Villa Mondragón a la creación de la zona segura.

REGISTRO FOTOGRAFICO





INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

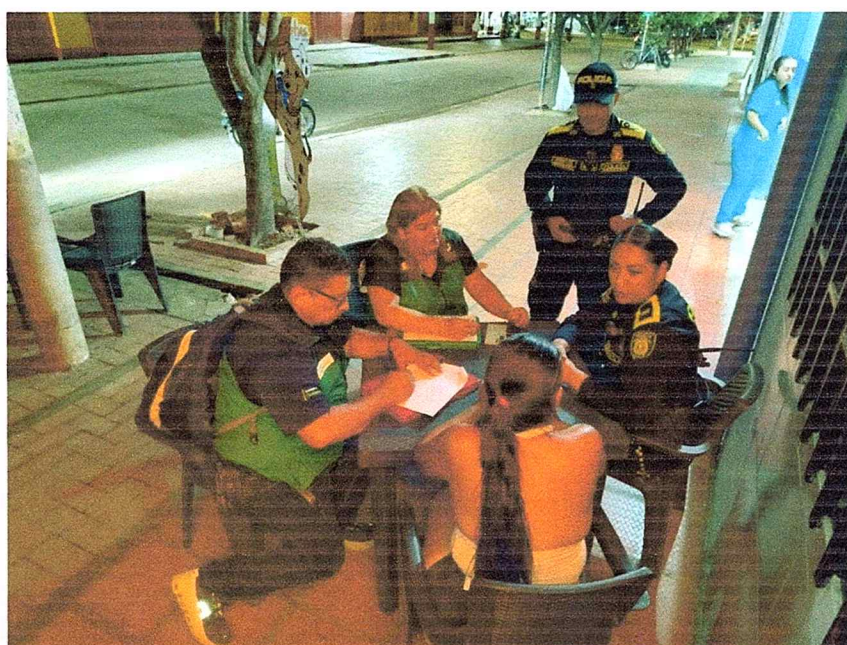
ACTIVIDAD DOS MES CUATRO

2. Acompañar y apoyar, desde un enfoque jurídico-preventivo, los operativos, recorridos e intervenciones territoriales adelantadas por la Administración Municipal y las autoridades competentes, incluyendo las jornadas de control, verificación y sensibilización en establecimientos de comercio.

DESCRIPCION

- Verificación de documentos a los lavaderos del municipio.
- Apoyo y acompañamiento a los integrantes del PGIRS a verificación de lavaderos.
- apoyo y acompañamiento a funcionarios de la Policía Nacional a procedimiento de vigilancia, control y atención de PQR de la comunidad en establecimientos de comercio "Bares y discotecas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

ACTIVIDAD TRES MES CUATRO					
3. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a actas, informes, correspondencia y demás documentos técnicos y administrativos derivados de las intervenciones en campo, campañas institucionales y actividades desarrolladas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC-2024 2027".					
DESCRIPCION					
La contratista dentro de este periodo elaboro, 8 oficios, entre los que se encuentran: actas, contestación de PQRS, convocatorias de actividades que se describen a continuación, todos ellos registrados en el link de la Secretaria de Gobierno: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1luI9DhQVAJrGwYGI8fc6-uyR1QkPqv98J5W1a7AVU34/edit?usp=sharing					
REGISTRO FOTOGRAFICO					
TABLA DE RESPUESTAS OFICIOS MAYO 2026 INFORME CUATRO					
No.	Fecha de recibido	Fecha de contestado	Asunto	Persona a quien va dirigido	No. De radicado
1	N.A.	5 de mayo de 2026	Invitación a reunión de seguimiento y concertación - Vereda La Comarca.	Ana Lucía Castillo Ávila Evelyn Lizeth Castro D. Cristian Fernando Castro Elyda Yasbleidy Vargas	SGSC-1300-674-2026
2	N.A.	13 de mayo de 2026	Informe de las verificaciones a lavaderos.	Dr. Juan Manuel Castañeda González	SGSC-1300-707-2026
3	N.A.	11 de mayo de 2026	Acta de la reunión de la vereda La Comarca	Ana Lucía Castillo Ávila Evelyn Lizeth Castro D. Cristian Fernando Castro Elyda Yasbleidy Vargas Juan Manuel Castañeda	SGSC-1300-718-2026
4	N.A.	20 de mayo de 2026	Convocatoria a jornada interinstitucional de inspección, vigilancia y control (IVC)	Evelyn Lizeth Castro D. Cristian Fernando Castro Alexandra Obregón Rodríguez	SGSC-1300-762-2026
5	No. CTA-24500-183 20 de mayo	25 de mayo de 2026	Respuesta al Derecho de Petición con radicado No. CTA-24500-183 - Solicitud de	Doctor Frey Alejandro Muñoz Castillo Subdirector Nacional	SGSC-1300-780-2026

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

			información sobre vallas publicitarias de campañas presidenciales.	Misión De Observación Electoral	
6	24 de mayo de 2026	27 de mayo de 2026	Solicitud de conservación, aseguramiento y reserva de registros videográficos – Cámara PTZ "El Tropezón".	Daniel Castro Coordinador Group Binarios	SGSC-1300-795-2026
7	24 de mayo 2026	27 de mayo 2026	Contestación derecho de petición	Rosana Noguera Martínez	SGSC-1300-796-2026
8	N.A.	28 de mayo de 2026	Requerimiento de información - Designación e identificación del componente de Policía Ambiental y Ecológica en el municipio de Villanueva.	Capitán Evelyn Castro Delgado	SGSC-1300-798-2026

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 2

SGSC-1300-762-2026
Villanueva Casanare, 20 de mayo de 2026

Capitán
Evelyn Lizeth Castro Delgado
Comandante de estación de policía
decas.evillanueva@policia.gov.co

Doctor
Cristian Fernando Castro Osorio
Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad
transito@villanueva-casanare.gov.co

Ingeniera
Alexandra Obregón Rodríguez
Salud Pública Departamental
Aobregonrod86@gmail.com

ASUNTO: Convocatoria a jornada interinstitucional de inspección, vigilancia y control (IVC) con enfoque pedagógico y/o sancionatorio a establecimientos de venta de bebidas embriagantes.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones legales conferidas a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, especialmente aquellas consagradas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), me permito convocarlos a participar en una jornada de verificación y socialización normativa dirigida a los establecimientos dedicados al expendio y consumo de bebidas embriagantes en el municipio.

Objetivos de la jornada:

Verificación Documental: Socializar los requisitos contemplados en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 para el ejercicio de la actividad económica.

Prevención y Seguridad: Sensibilizar a los propietarios sobre la importancia del orden público y la seguridad ciudadana.

Salud Pública y Movilidad: Verificar las condiciones sanitarias y el impacto de los establecimientos en el espacio público y tránsito local.

Esta actividad busca fortalecer la cultura de la legalidad a través de un enfoque pedagógico previo a la aplicación de medidas correctivas. (comparendos)

Detalles de la convocatoria:

- **Punto de encuentro:** Estación de policía
- **Fecha:** 22 de mayo de 2026
- **Hora:** 18:00

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO C
FECHA

I

Agradezco de antemano su compromiso y asistencia técnica para el éxito de esta cor

Atentamente,

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

Vo. Bo: Cesar Oswaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 880 de 2026

Proyecto: Juth Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 1

SGSC-1300-798-2026
Villanueva Casanare, 28 de mayo de 2026

Capitán
Evelyn Lizeth Castro Delgado
Comandante de estación de policía
decas.evillanueva@policia.gov.co

ASUNTO: Requerimiento de información - Designación e identificación del componente de Policía Ambiental y Ecológica en el municipio de Villanueva.

Cordial saludo, Capitán Castro:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales atribuidas a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, y en aras de coordinar las acciones interinstitucionales orientadas a la preservación del orden público y el cumplimiento de las normas de protección ambiental y animal, me dirijo a su despacho con el fin de elevar una solicitud de información de carácter urgente.

Sobre el particular, nos permitimos informar que la honorable Concejal Municipal, **ANGYE CAROLINA PERILLA MORENO**, mediante radicados de fechas 6 de abril y 22 de mayo de la anualidad en curso, ha reiterado ante la Administración Municipal la necesidad apremiante de conocer la identidad y datos de contacto del uniformado asignado a las funciones de Policía Ambiental y Ecológica en esta jurisdicción. Lo anterior, de conformidad con los mandatos de protección animal y bienestar consagrados en la Ley 1774 de 2016 y la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Teniendo en cuenta que el día de mañana, 29 de mayo de 2026, esta dependencia comparecerá ante el honorable concejo en el marco de una sesión de Control Político, se hace indispensable contar con dicha información oficial para dar respuesta formal al requerimiento de la cabildante y articular las rutas de atención inmediata frente a casos de vulnerabilidad animal en el municipio.

Por lo expuesto de manera motivada, comedidamente solicito que, a la mayor brevedad posible o en el término de la distancia, se sirva suministrar a este despacho el nombre completo, cargo y número de contacto del uniformado encargado o asignado a la mencionada especialidad ambiental en el municipio.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, atención y oportuna respuesta a la presente solicitud.

Atentamente


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Vo. Bo: César Oswaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 080 de 2026

Proyecto: Juth Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 2

SGSC-1300-780-2026
Villanueva Casanare, 25 de mayo de 2026

Doctor
Frey Alejandro Muñoz Castillo
Subdirector Nacional
Misión De Observación Electoral

ASUNTO: ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición con radicado No. CTA-24500-183 – Solicitud de información sobre vallas publicitarias de campañas presidenciales.

Cordial saludo, Doctor Muñoz:

En ejercicio de las facultades legales conferidas a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en especial las consagradas en la Ley 1801 de 2016 (*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*) y demás normas concordantes, me permito dar respuesta a su solicitud de la referencia en los siguientes términos:

Esta administración municipal, en aras de garantizar el normal desarrollo del certamen electoral y regular la contaminación visual, expidió el Decreto No. 002 del 8 de enero de 2026, *"por medio del cual se adoptan las disposiciones relativas a la propaganda electoral emanada del consejo nacional electoral y se establecen las condiciones para la exhibición y el uso de los elementos publicitarios de carácter electoral previo a las elecciones del congreso de la República a llevarse a cabo el 8 de marzo 2026 y las elecciones de presidente y vicepresidente a realizarse el 31 de mayo de 2026 en el municipio de Villa Nueva Casanare"*.

A la fecha de emisión del presente oficio, se informa que ningún partido, movimiento político o campaña ciudadana ha radicado de manera formal la solicitud de permisos para la instalación de elementos de publicidad exterior visual ante esta dependencia.

No obstante, mediante las labores de inspección y vigilancia, esta Secretaría evidenció la existencia de publicidad política en las siguientes direcciones, correspondientes a las sedes de campaña de los precandidatos/candidatos:

- Campaña Dr. Abelardo de la Espriella: Carrera 3ª No. 6-40.
- Campaña Dra. Paloma Valencia: Calle 7 No. 13-37
- Campaña Dr. Iván Cepeda: Calle 9 No. 13-16.

Es de aclarar que la publicidad detectada se encuentra ubicada exclusivamente en las fachadas o interiores de sus respectivas sedes de campaña, fue lo que evidenciaron los gestores de seguridad y convivencia que recorrieron las sedes, en el resto del municipio no se evidencian sedes.

Ante la omisión en el trámite de los permisos correspondientes, esta sectorial adelantó las siguientes actuaciones administrativas:

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 2 de 2

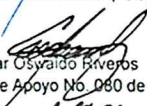
Convocatoria y Notificación: Se citó a los representantes de las campañas mencionadas en el marco del *Comité de Seguimiento Electoral*, donde se les notificó formalmente el contenido del Decreto No. 002 de 2026 y se les instó a regularizar su situación.

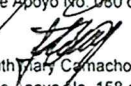
Mediante la vigilancia de prevención que han realizado los gestores de seguridad y con ocasión a la petición elevada por la Misión de Observación Electoral, este despacho procedió a dar traslado físico y virtual de su solicitud de información a los enlaces de las tres campañas. Lo anterior, con el fin de que tengan pleno conocimiento del requerimiento ciudadano y procedan de inmediato al acatamiento de la normatividad vigente.

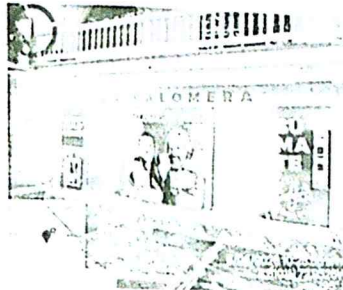
Agradecemos de antemano su constante veeduría, compromiso y la asistencia técnica brindada para el correcto desarrollo de los comités y las garantías democráticas en nuestro municipio.

Atentamente,


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia.


Vo. Bo: Cesar Osvaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 060 de 2026


Proyecto: Juth Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026



INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

ACTIVIDAD CUATRO MES CUATRO
4. Asistir a las sesiones del Comité Civil de Seguridad y Convivencia, elaborar las actas correspondientes y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.
DESCRIPCION
Justificación jurídica de aplazamiento del Comité Civil No. 3 de 2026 y constancia de convocatoria: Se deja constancia expresa de que el Comité Civil No. 3 de la vigencia 2026 fue debidamente convocado para el día 19 de mayo de 2026, tal como consta en la respectiva evidencia documental que corre anexa a la presente. No obstante, lo anterior, la sesión programada no pudo ser desarrollada formalmente debido al acaecimiento de circunstancias de fuerza mayor y alteración sobrevenida del orden público en la municipalidad. En la fecha señalada, los miembros permanentes de esta instancia debieron priorizar de manera urgente e inaplazable su participación en el <i>Comité de Seguimiento Electoral</i> y en el <i>Consejo de Seguridad</i>, convocados con el fin de atender la situación de orden público imperante en el territorio. Posteriormente, la agenda institucional y los esfuerzos de los integrantes del Comité se vieron enteramente avocados a la atención prioritaria del proceso electoral en curso, así como a la gestión y contención de diversas jornadas de paro y movilización social. Estas coyunturas exigieron el despliegue inmediato de la institucionalidad, configurando una justa causa para el aplazamiento de la sesión inicial, en aras de salvaguardar los fines superiores del Estado en materia de seguridad y participación democrática.
REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 1 de 2

SGSC-1300-752-2026
Villanueva Casanare, 19 de mayo de 2026

MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA

INTEGRANTES	
No.	Nombre
1	Dr. Héctor Fernando Vizcalno Cagüeño
2	Dr. Juan Manuel Castañeda González
3	Capitán Evelyn Luzeth Castro Delgado
4	Dr. Jhon Jairo Echeverría Pérez
CARGO	
	Alcalde municipal
	Secretario General y de Gobierno
	Comandante de estación de policía
	Personero municipal
INVITADOS	
1	T.C. (R) Cesar Oswaldo Riveros V.
2	Dra. Juth Mary Camacho Vargas
3	Dra. Tatiana Andrea Bahamón Hernández
4	Ing. Oscar Franco Mejía
5	It. (R) Manuel Castell Tividor
6	T.E. Octavio Vélez
7	Dr. Harold David Lugo Garzón
8	Dra. Angie Rojas
9	Dr. Cristian Fernando Castro Osorio
CARGO	
	Coordinador Seguridad y Convivencia
	Gestora de Seguridad y Convivencia
	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
	Gerente Empresa de Servicios Públicos de Villanueva -ESPAVI S.A.
	Gestor de Seguridad y convivencia
	Gestor de Seguridad y convivencia
	Inspector primero de Policía
	Inspectora Segunda de Policía
	Secretario de Tránsito

REFERENCIA: PROGRAMACION DE LA CONVOCATORIA AL TERCER COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE - 2026

De conformidad al asunto citado en la referencia, de la manera más atenta me permito, programar la convocatoria al tercer Comité Civil de Convivencia del año 2026, que tendrá lugar:

FECHA: 20 DE MAYO DE 2026

HORA: 09:00 A.M.

LUGAR: Secretaría de Gobierno Oficina Jurídica

Con el fin de evaluar los siguientes temas:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Saludo por parte del Dr. Héctor Fernando Vizcalno Cagüeño - Alcalde
3. Lectura del acta anterior.
4. Seguimiento a compromisos del comité anterior.
5. Intervención de las autoridades.
6. Propositiones y varios.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores Teléfono: 322-271-0562
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: secretariadogobierno@villanueva-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

CÓDIGO: OF-PGD-1300
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 6
Página 2 de 2

Esperamos contar con su valiosa participación, que de la misma depende el éxito, vigilancia y acciones a ejecutar.

Cordialmente;

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Vo. Bo: Cesar Oswaldo Riveros
Profesional de Apoyo No. 080 de 2026

Proyecto: Juth Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

A continuación, se detalla el estado actual de cada establecimiento frente a los requisitos de ley

CUADRO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

No.	Establecimiento	Dirección	U.S.	C.CO	I.CO	C.SA	RUT	BOM.
1	Autolavado la Perla Villanueva	Calle 11 # 13-43	X	✓	✓	✓	✓	✓
2	Elite Star Wash	Cra 11 # 12-40	X	✓	✓	X	✓	X
3	Lavautos R	Cra 8 # 15-30	X	✓	✓	X	✓	X
4	Lavadero Donde Juancho	Trans. 8 # 12-53	X	X	X	X	X	X
5	Lubriservicios J.G.	Calle 8 # 2-19	X	✓	✓	✓	✓	✓
6	Lavadero El Pupilo	Cra 11 # 5-31	X	X	X	X	X	X
7	Autolavado Ruta Nacional 65	Cra 2 # 7-34	X	✓	X	✓	✓	✓
8	Lavadero Bar El Chupe	Calle 7 # 8-41	X	X	X	X	X	X
9	Perfet Fines Lavautos	Cra 5 # 4-09	X	✓	✓	✓	✓	✓
10	Limpia Car VIP 2	Calle 7 # 7-44	X	✓	✓	X	X	X
11	Lavadero Karcher	Cra 8 # 7-47	X	✓	✓	X	✓	X
12	Lavadero La Montaña NKD	Calle 10 # 7-25	✓	✓	✓	X	✓	X
13	Lavadero y Parq. Hidro Ecuador	Calle 8 # 8-31	X	✓	✓	X	✓	X
14	Lavadero La Economía	Calle 11 # 06-65	X	✓	✓	X	X	X
15	Servicentro H&M	Trans. 8 # 11-23	X	X	X	X	X	X
16	Lavadero de Autos y Motos El Lobo	Calle 7 # 10-26	X	✓	X	X	✓	✓
17	Servilavados Hollywood	Cra 14 # 6-79	X	X	X	X	X	X

Convenciones:

U. S: Uso de Suelo | **C.CO:** Cámara de Comercio | **I.CO:** Industria y Comercio | **C.SA:** Concepto Sanitario | **BOM:** Certificado de Bomberos.

(✓) Cumple / (X) No cumple o No presenta.

ACCIONES PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES

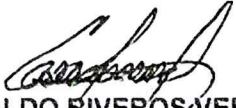
En el marco de la función pedagógica y preventiva:

Plazo de Subsanación: Se otorgó a los propietarios un término perentorio de quince (15) días calendario, el cual vence el próximo **20 de mayo de 2026**, para la formalización y radicación de la documentación faltante ante las dependencias correspondientes.

INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

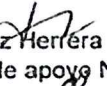
Seguimiento: Una vez cumplido el plazo, se recomienda realizar una **jornada de control conjunto** con la Policía Nacional y autoridades ambientales. Lo anterior, con el fin de aplicar las medidas correctivas señaladas en el Título VIII de la Ley 1801 de 2016, que pueden incluir la suspensión temporal de la actividad.

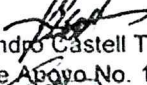
Atentamente,

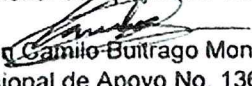

CESAR OSWALDO RIVEROS VERGARA
Coordinador de seguridad y Convivencia

Proyectaron:


Juth Mary Camacho Vargas
Profesional de Apoyo No. 158 de 2026


Octavio Vélez Herrera
Profesional de apoyo No. 0169


Manuel Alejandro Castell Tividor
Profesional de Apoyo No. 139 de 2026


Cristian Camilo Bullrago Montenegro
Profesional de Apoyo No. 136 de 2026

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS DE LAS VISTAS:



INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS



INFORME # 4- MAYO 2026 JUTH MARY CAMACHO VARGAS

ACTIVIDAD SEIS MES CUATRO

6. Realizar las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.

DESCRIPCION

- Apoyo y acompañamiento a salud publica departamental a la fumigación contra el zancudo transmisor del dengue en el barrio Buenos Aires.
- Acompañamiento a desarrollo social a mesa de trabajo de índole educativo.
- Acompañamiento al honorable concejo municipal al cabildo abierto realizado con la comunidad con ocasión de las inconsistencias consideradas del PBOT
- Acompañamiento a los enlaces de vendedores a la celebración del día de vendedores informales.

REGISTRO FOTOGRAFICO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 37625874		CAMACHO VARGAS JUTH MARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA AEROPUERTO	VILLANUEVA-CASANARE	6241124	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	9502315124	9502315124	I	2026/05/20	2026/06/01	BANCO DE BOGOTA	12	\$575,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	37625874	CAMACHO JUTH																			230301	30	\$1,964,800	\$314,400	EP5037	30	\$1,964,800	\$245,600		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,964,800	\$10,300	0	\$0	\$0	No	\$570,300
Total Afiliados(1)																																						\$570,300				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37625874		CAMACHO VARGAS JUTH MARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA AEROPUERTO	VILLANUEVA-CASANARE	6241124	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-04	9502315124	9502315124	I	2026/05/20	2026/06/01	BANCO DE BOGOTA	\$575,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$314,400	\$2,800	\$0	\$317,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$314,400	\$2,800	\$0	\$317,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,300	\$100	\$0	\$10,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,300	\$100	\$0	\$10,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$245,600	\$2,200	\$0	\$247,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$245,600	\$2,200	\$0	\$247,800
TOTAL				1	\$570,300	\$5,100	\$0	\$575,400



CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) JUTH MARY CAMACHO VARGAS identificado con CC 37625874 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios:	01/01/2024
IPS Cotizante:	I.P.S SERVICIOS INTEGRALES Y ASISTENCIALES DE SALUD S.A.S
Categoría:	SISBEN-2
Estado:	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá QUIEN INTERESE, a los 02 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

JUTH MARY CAMACHO VARGAS
Contratista



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 06
Página 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4

Contrato De Prestación De Servicios Profesionales

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	0158
CONTRATISTA	JUTH MARY CAMACHO VARGAS
CEDULA	37625874-8
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT. No	892.099.475-7
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027
VALOR INICIAL	\$19.792.720,00
PLAZO	Cuatro (4) MESES
FECHA DE INICIO	2026-01-28
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-05-27
VALOR ADICIONAL	\$4.948.180,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2026-06-27
PERIODO DE PAGO	2026-04-28 - 2026-05-27
FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN	2026-06-03

2. ANALISIS ADMINISTRATIVO

El día 2026-01-28 se dio inicio al Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 0158, suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y JUTH MARY CAMACHO VARGAS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37625874 de PUENTE NACIONAL cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027, presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades No. 4 de fecha de recibido 2026-06-03.
- Factura (o documento equivalente).
- Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondientes.

3. ANALISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del No. 0158, la contratista desarrolló a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Implementar y/o brindar apoyo a las campañas institucionales de cultura ciudadana, convivencia pacífica y promoción de la legalidad, en el marco de la Ley 1801 de 2016, a comunidades urbanas, rurales e instituciones educativas del municipio.	Se verificó el desarrollo de actividades pedagógicas y preventivas orientadas a fortalecer la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016. Se evidenció la realización de jornadas de socialización sobre la normatividad vigente y la legalización de establecimientos de comercio en el centro poblado de Caribayona, así como la participación en campañas de prevención de la violencia y el delito, incluyendo acciones del plan desarme en articulación con la Policía Nacional. Igualmente, se constató el acompañamiento a la creación de zonas seguras en sectores rurales del municipio, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.
2. Acompañar y apoyar, desde un enfoque jurídico-preventivo, los	Se evidenció el acompañamiento a jornadas de inspección,



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 06
Página 2 de 3

operativos, recorridos e intervenciones territoriales adelantadas por la Administración Municipal y las autoridades competentes, incluyendo las jornadas de control, verificación y sensibilización en establecimientos de comercio.	vigilancia y control realizadas en establecimientos de comercio del municipio, especialmente lavaderos, mediante la revisión documental y la verificación del cumplimiento de requisitos legales y administrativos. Asimismo, se constató el apoyo brindado a la Policía Nacional en procedimientos de control, vigilancia y atención de peticiones, quejas y reclamos formulados por la comunidad respecto al funcionamiento de bares, discotecas y otros establecimientos abiertos al público.
3. Elaborar, consolidar y realizar seguimiento a actas, informes, correspondencia y demás documentos técnicos y administrativos derivados de las intervenciones en campo, campañas institucionales y actividades desarrolladas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.	Se verificó la elaboración y gestión oportuna de la documentación administrativa y técnica requerida para el desarrollo de las actividades institucionales. Se constató la expedición y respuesta de ocho (8) comunicaciones oficiales relacionadas con seguimiento comunitario, jornadas de inspección, atención de derechos de petición, solicitudes de información, requerimientos interinstitucionales y demás actuaciones administrativas, garantizando el adecuado soporte documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
4. Asistir a las sesiones del Comité Civil de Seguridad y Convivencia, elaborar las actas correspondientes y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.	Se evidenció la convocatoria formal del Comité Civil de Seguridad y Convivencia correspondiente al mes evaluado. No obstante, la sesión no pudo desarrollarse debido a situaciones de orden público y a la priorización institucional de actividades relacionadas con el Comité de Seguimiento Electoral y el Consejo de Seguridad. La situación se encuentra debidamente justificada y soportada documentalmente, sin que ello sea atribuible al contratista.
5. Estructurar, proyectar ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción vinculados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, correspondientes a las metas e indicadores asociados a las Líneas Estratégicas 2, 3 y 4, elaborados en el marco de la coherencia normativa, soporte jurídico y articulación con los instrumentos de planeación municipal.	Se verificó la ejecución de la campaña "La legalidad de los establecimientos y la confianza", desarrollada en el marco de la Línea Estratégica 2 del PISCC 2024-2027. Se constató la realización de visitas de inspección, vigilancia y control a diecisiete (17) lavaderos de vehículos del municipio, identificando incumplimientos en requisitos legales, ambientales y sanitarios. Como resultado, se establecieron compromisos de mejoramiento, se otorgaron plazos de subsanación y se efectuaron acciones articuladas con entidades competentes. Asimismo, se evidenció la elaboración y presentación del informe técnico correspondiente ante la Secretaría de Gobierno.
6. Realizar las demás actividades que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y contribuyan a la adecuada implementación, ejecución y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.	Se verificó la participación activa del contratista en diversas actividades de apoyo institucional e interinstitucional, entre ellas jornadas de fumigación para la prevención del dengue, mesas de trabajo de carácter educativo, acompañamiento a espacios de participación ciudadana como cabildos abiertos y apoyo a actividades dirigidas a vendedores informales. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la articulación institucional, la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos relacionados con la seguridad, la convivencia y el bienestar ciudadano.

4. BALANCE FINANCIERO:

Detalle	Valor Contrato	
CONTRATO INICIAL	\$19.792.720,00	
ADICIONAL	\$4.948.180,00	
TOTAL CONTRATO	\$24.740.900,00	
		Valor Acta
VALOR INFORME No. 1		\$4.948.180,00
VALOR INFORME No. 2		\$4.948.180,00
VALOR INFORME No. 3		\$4.948.180,00
PRESENTE INFORME		\$4.948.180,00
POR EJECUTAR		\$4.948.180,00
TOTAL		\$24.740.900,00

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.



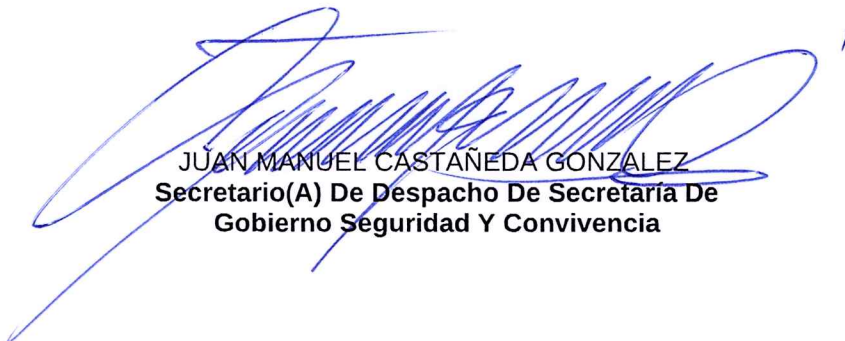
ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 06
Página 3 de 3

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente:

TIPO	NO PLANILLA	MES	VALOR APGADO
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	0500455559	ENERO	\$24.600,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	0500455559	ENERO	\$31.500,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	0500455559	ENERO	\$1.100,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9500455699	FEBRERO	\$245.600,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9500455699	FEBRERO	\$314.400,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9500455699	FEBRERO	\$10.300,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9500632492	MARZO	\$245.600,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9500632492	MARZO	\$314.400,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9500632492	MARZO	\$10.300,00
ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD	9502315124	ABRIL	\$247.800,00
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS	9502315124	ABRIL	\$317.200,00
ENTIDADES ASEGURADORAS DE RIESGOS LABORALES	9502315124	ABRIL	\$10.400,00

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario(A) De Despacho De Secretaría De
Gobierno Seguridad Y Convivencia



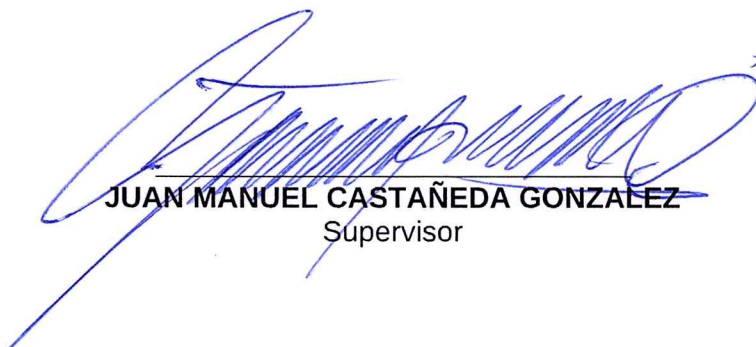
Villanueva Casanare, 2026-06-03

**EL SUSCRITO Secretario(A) De Despacho De Secretaría De Gobierno Seguridad Y
Convivencia**

CERTIFICA

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por JUTH MARY CAMACHO VARGAS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37625874 de PUENTE NACIONAL, de conformidad con el objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027**, durante el periodo comprendido entre del **2026-04-28** Hasta **2026-05-27**

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.



JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Supervisor



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 4

CÓDIGO: APP-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN:05
Página 1 de 3

ACTA No. 5					
CONDICIONES GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO DE	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales		No.	0158	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027				
CONTRATISTA	JUTH MARY CAMACHO VARGAS				
NIT O CÉDULA	37625874-8				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ				
CARGO	Secretario(A) De Despacho De Secretaría De Gobierno Seguridad Y Convivencia				
CÉDULA	1049796994 de GUATEQUE				
VALOR DEL CONTRATO	\$19.792.720,00				
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: CUATRO (04) PAGOS POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.948.180), previa presentación por parte del contratista del del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, para el último pago se deberá suscribir acta de terminación y liquidación, para esta última se requiere de la aprobación y aceptación en la plataforma SECOP II.				
FECHA DEL CONTRATO	2026-01-28				
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (4) MESES				
FECHA DE INICIO	2026-01-28				
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2026-05-27				
CONTRATO ADICIONAL	\$4.948.180,00				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$24.740.900,00				
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2026-06-27				
NOVEDADES DEL CONTRATO					
Adición, prórrogas otro sí y modificaciones contractuales.					
ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:					
Contrato Adicional No.			Tiempo		
1			Un (1) Mes		
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:					
Acta No.			Tiempo		
-			-		
INFORMACIÓN CDP					
Concepto	Código Rubro	Fuente Presupuestal	No.	Fecha	valor
Contrato Inicial	2.3.4.45.01.00	INGRESOS	000013	2026-01-24	\$9.896.360,00



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 4

CÓDIGO: APP-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN: 05
Página 2 de 3

	1.19.02	CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACIO N			
Contrato Inicial	2.3.4.45.01.00 1.19.03	CONTRIBUCI ON SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	000011	2026-01-24	\$9.896.360,00
Adicional 1	2.3.4.45.01.00 1.19.03	CONTRIBUCI ON SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	000027	2026-05-26	\$4.948.180,00

INFORMACIÓN RP

Concepto	Código Rubro	Fuente Presupuestal	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.3.4.45.01.00 1.19.03	CONTRIBUCI ON SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	000008	2026-01-28	\$9.896.360,00
Contrato Inicial	2.3.4.45.01.00 1.19.02	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACIO N	000009	2026-01-28	\$9.896.360,00
Adicional 1	2.3.4.45.01.00 1.19.03	CONTRIBUCI ON SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	000020	2026-05-27	\$4.948.180,00

En el Municipio de Villanueva, Casanare a los **Tres (03)** días del mes de **Junio** del **2026**. JUTH MARY CAMACHO VARGAS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37625874 de PUENTE NACIONAL como Contratista y JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1049796994 de GUATEQUE, Secretario(A) De Despacho De Secretaría De Gobierno Seguridad Y Convivencia, quien actúa en su calidad de supervisor, en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta parcial del periodo comprendido entre el **28/04/2026** hasta **27/05/2026**.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
	ANTICIPO	\$0,00
2026-03-03	VALOR INFORME No. 1	\$4.948.180,00
2026-03-27	VALOR INFORME No. 2	\$4.948.180,00
2026-05-04	VALOR INFORME No. 3	\$4.948.180,00
2026-06-03	PRESENTE INFORME	\$4.948.180,00
	VALOR EJECUTADO	\$19.792.720,00
	SALDO POR EJECUTAR	\$4.948.180,00

FUENTE DE FINANCIACION

Fuente presupuestal	Número RP	Valor Inicial	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo
0001 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	000009	\$9.896.360,00	\$9.896.360,00	\$0,00	\$0,00



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
ACTA PARCIAL DE PAGO No. 4

CÓDIGO: APP-CP-1030
FECHA: 10/02/2026
VERSIÓN:05
Página 3 de 3

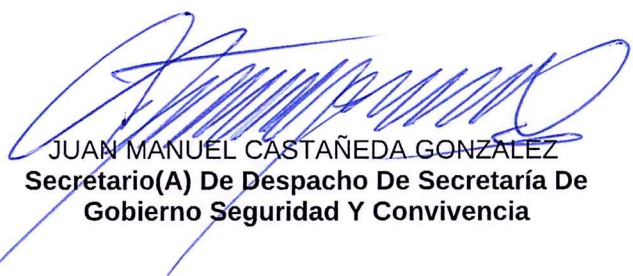
DESTINACION 0027 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	000008	\$9.896.360,00	\$4.948.180,00	\$4.948.180,00	\$0,00
0027 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	000020	\$4.948.180,00	\$0,00	\$0,00	\$4.948.180,00

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizó la verificación del pago de seguridad social de acuerdo a la ley, conforme se anexa copia de las planillas correspondientes así:

Periodo	No. Planilla	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
ABRIL - 2026	9502315124	\$1.964.800,00	NUEVA EPS SA	\$247.800,00	PORVENIR S.A.	\$317.200,00	ARL Positiva	\$10.400,00


JUTH MARY CAMACHO VARGAS
Contratista.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario(A) De Despacho De Secretaría De
Gobierno Seguridad Y Convivencia